

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 22/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:806/2024

Iniciador: La Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.

Objeto: RENOVACION DE LICENCIAS FIREWALL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de la única oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 19/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Qué, en cumplimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones del Organismo, en relación a la publicación y notificación del dictamen de Comisión Evaluadora de Ofertas y transcurrido el plazo establecido, sin recibirse impugnaciones, se eleva a la Secretaría General de Administración el proyecto de resolución declarando fracasada la Contratación Directa antecedente. (ver fs. 98/99)

Y, toda vez que persiste la necesidad de contar con la contratación del servicio en cuestión, a fs. 101/102 se elevan las actuaciones a Secretaría General de Administración para un nuevo llamado a licitación para la RENOVACION DE LICENCIAS FIREWALL.

En base a las especificaciones técnicas obrantes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas y, el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública, de que se trata (fs.104/110).

Que a fs. 111, 114/119, se adjuntaron los datos obtenidos en el Portal de Compras de la República Argentina respecto de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite.

Que a fs. 123, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.712).

Que a fs. 125/133 luce la Resolución ADM N° 134/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, mediante la cual, autorizó convocar la Licitación Pública, aprobó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y



designo los miembros de la Comisión Evaluadoras de Ofertas y a los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que se cursaron las invitaciones a cotizar a SIETE (7) firmas (fs. 134/140). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 141), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 142) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 143). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs.144) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 145/147).

Que a fs. 160, luce el Acta de Apertura N° 31/2024, de fecha 18 de junio de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:

- RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT N° 30-64378679-2) - Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (USD 8.971,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 162/179.

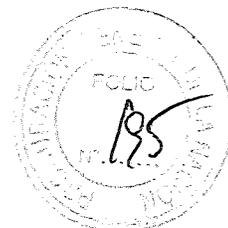
Que a fs. 183, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En cuanto al **análisis técnico**, de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el informe de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de la oferta recibida de la firma RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L para el RENGLON UNICO: ADVANCE GATEWAY SECURITY SUITE PARA DOS EQUIPOS SONICWALL NSA 4600 EN ALTA DISPONIBILIDAD por el término de 12 meses. • RAN INGENIERIA DE SISTEMAS SRL • concluyendo que: *“El oferente cumple con todos los puntos pedidos en el pliego de base y condiciones”* • La oferta (fs. 177) es de 1 (una) licencia de “Advance Gateway Security Suite bundle para NSA 4600, por doce (12) meses”. *“La licencia ofertada es igual de equivalente a la solicitada en el pliego ya que el concepto de “bundle” refiere a que las licencias son útiles para dos equipos.”*



Por otro lado, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Asimismo, dado que la firma RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L ha presentado su cotización en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ella y el costo estimado -también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, corresponde indicar que la oferta recibida resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 5/2024:

- i. ADJUDICAR a la firma RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L, el renglón único por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (USD 8.971,00).

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la única empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Sergio López
Subsecretario Administrativo
Dirección de Servicios
Procuración General de la Nación

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 2024.-

A.S. ALEJANDRO LUIS AMOROSO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN